

Anexo III. Herramienta de identificación y evaluación del riesgo de fraude

La autoevaluación de riesgos de fraude en el Ayuntamiento se va a efectuar, en los términos de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, utilizando la herramienta de autoevaluación de la Comisión, "Guidance Note on Fraud Risk Assessment for 2014- 2020" (DG REGIO), desarrollada en aplicación del artículo 125.4 c) del Reglamento N.º 1303/201310 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas a alguno de los fondos.

Para identificar los riesgos, se llevará a cabo una descripción del riesgo, su cuantificación, el área/proceso a que afecta, los controles existentes de mitigación, quién puede estar involucrado y el tipo de riesgo: interno/externo de colusión.

Este modelo de evaluación de impacto y posibilidad de riesgo deberá cumplimentarse por todos los gestores, ejecutores y personas físicas y jurídicas intervinientes en los proyectos, subproyectos y líneas de actuación específicas.

A) EJEMPLO DE MODELO DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Nº Referencia del riesgo	Descripción del riesgo	Entidades/ personas afectadas por el riesgo	Tipo riesgo – interno (Administración), externo, o resultado de una colusión.	¿Se trata de un riesgo relevante para la autoridad de gestión?	En el caso de que no sea relevante, justificar:
IR1	Carga/ afectación errónea de costes	El/lo contratistas manipulan los costes o la facturación que incluyen cargos excesivos o duplicados: - Se reclaman dos veces los mismos costes por un mismo contratista - Emisión de facturas falsas	Interno	A terceros	X



EJEMPLO DE MODELO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO BRUTO Y NETO

Riesgo bruto

Referencia del riesgo	Cuantificación de la PROBABILIDAD de riesgo	Cuantificación del IMPACTO del riesgo	Valoración del riesgo BRUTO
IR1	2	3	5

Riesgo neto

Referencia del control	Descripción del Control	Valoración de la eficacia de los controles actualmente en marcha	Cuantificación de la PROBABILIDAD de riesgo	Cuantificación del IMPACTO de riesgo	Valoración del riesgo NETO
IC.1.1	Un departamento de auditoría interna del Ayuntamiento revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	<ul style="list-style-type: none"> - Existe un control: SÍ - El control se aplica regularmente: SÍ - Grado de confianza de la eficacia del control: ALTO 	2	2	4

EJEMPLO DE PLAN DE ACCIÓN – EVALUACIÓN DEL RIESGO OBJETIVO

Referencia del riesgo	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Cuantificación de la PROBABILIDAD de riesgo	Cuantificación del IMPACTO de riesgo	Valoración del riesgo OBJETIVO
IR1	El Ayuntamiento ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente	Comité Antifraude	31/12/2022	1	1	2



	fraudulentos.					
--	---------------	--	--	--	--	--

- La cuantificación de la probabilidad riesgo (bruto) se refiere a la probabilidad de que el riesgo se materialice.
- La cuantificación del impacto se refiere al coste que tendría para el Ayuntamiento que el riesgo se materializase, tanto a nivel económico como reputacional etc.

Ponderaciones de probabilidad e impacto:

- PROBABILIDAD

1. Casi nunca
2. Ocasional
3. Probable
4. Frecuente

- IMPACTO

1. Limitado
2. Mediano
3. Significativo
4. Grave

- CUANTIFICACIÓN TOTAL DEL RIESGO (bruto, neto y objetivo)

- **Aceptable: Puntuación entre el 1 y el 3**
- **Significativo: Puntuación entre el 4 y el 6**
- **Grave: Puntuación entre el 8 y el 16**

Medición de la **eficacia** de los controles existentes:

- Existe un control para este riesgo bruto: SI/NO
- Se aplica el control: SI/NO
- La confianza en la eficacia del control es:
 - **Baja**
 - **Media**
 - **Alta**

Con la aplicación de esta herramienta, el Ayuntamiento pretende, de un lado, identificar aquellos riesgos específicos que pudieran ocurrir en los procesos de gestión que seguidamente se explicitan y sobre los que, según el resultado, hubieran de implementarse controles adicionales a los que ya aplica el organismo al objeto de reducir a niveles aceptables la probabilidad de impacto de las actividades potencialmente fraudulentas y, de otro, seleccionar medidas efectivas y proporcionadas a adoptar para la mitigación de los riesgos de fraude detectados.

